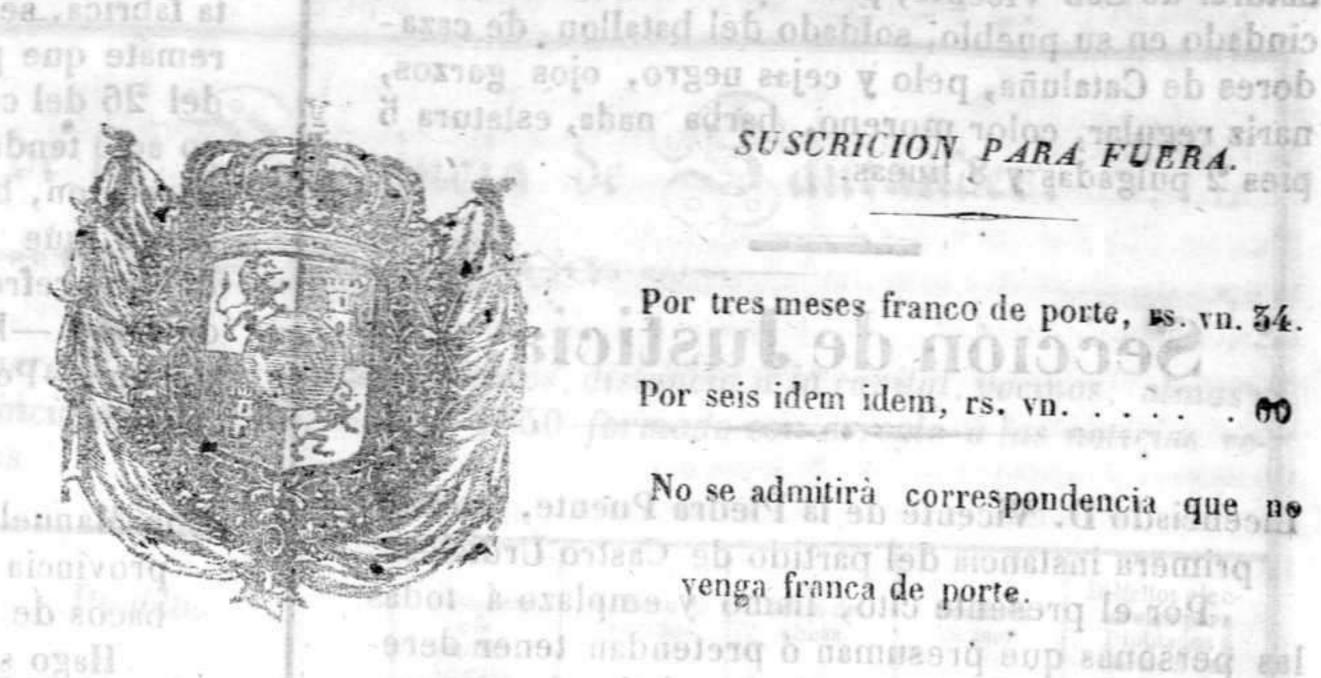
N.º 74. Viernes 21 de Junio de 1850. 8 cuartos.

SUSCRICION EN SANTANDER.

ta fabrica. se señala para la celebracion del ann

bato las condiciones del pliego lermad Por tres meses llevado á casa de los Señores Suscritores... Rs. vn..... 24 Por seis meses, idem... idem. 40 Se suscribe en la imprenta litografía y librería de MARTINEZ, calle de S. Francisco, número 16. Hago saber: Oue no hebiendo obtenido in



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses franco de porte, s. vn. 34.

No se admitirà correspondencia que no

venga franca de porte.

cho a los bienes de la capellania colativa de nueva subseta con el fin de procurar mejora de la di.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO

diciones consignadas en el expediente, y que se ha-

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 158.

Presupuestos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino en 5 del actual se ha servido comunicarme la

Real orden siguiente.

«La enciclopedia de derecho y administracion de que van publicados los dos primeros todos, ha llamado la atencion del Gobierno de S. M. que habiéndolos examinado detenidamente, halla en sus artículos toda la copia de erudicion, acierto é ilustrada crítica que era de esperar de la hien merecida reputacion de sus autores. Considerando que un libro de esta naturaleza es una biblioteca completa, que sobre la notoria economía que proporciona á las personas y corporaciones que necesitan á cada paso consultar las leyes, ahorra un tiempo precioso á los funcionarios que hallan en los respectivos artículos, no solo la legislacion sino tambien las doctrinas necesarias para su inteligencia y conveniente aplicacion, lo ha creido de indisputable utilidad para el mejor servicio público; y enterada S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar que V. S. recomiende su adquisicion á las corporaciones y funcionarios dependientes de su autoridad en esa provincia, advirtiendo á los Ayunlamientos que el importe de la suscricion les será abonado en sus presupuestos y cuentas municipales como gasto voluntario. De Real orden lo digo a V. S.

para su inteligencia y cumplimiento.»

Al insertar en el Boletin oficial la precedente Real orden, recomiendo la adquisicion de la enciclopedia de derecho y administracion á las corporaciones y funcionarios de este Gobierno, advirtiendo á los Ayuntamientos que su importe será abonado en los presupuestos y cuentas municipales como gasto voluntario. Santander y Junio 21 de 1850.—Ramon Carrera. de lo mandado en a titul de la coma en el expe

diente de su razon, promovido per expresado pres-bitero D. Benito et l. mun RAJUDRID. Dado en 1.28-

teo-Urdiales & 1 & de Juniorde 1850r - Vicente de la Proteccion y Seguridad pública.

Los Alcaldes, Comisario, Celadores y demas dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública de esta provincia procurarán averiguar el paradero de los desertores cuyos nombres y señas se expresan á continuacion, y en caso de ser habidos, los remitirán con toda seguridad á disposicion del Sr. Comandante general de esta provincia. Santander 20 de Junio de 1850.—Ramon Carrera.

the ad oleman staged stage on an Argania Call of SENAS.

Santiago Sanz, hijo de Ciriaco y de Eduvigis Gimenez, natural de Aguilar, provincia de Logroño, avecindado en su pueblo, soldado del regimiento de caballería de Villaviciosa, edad 21 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos nariz regular, color trigueño, barba nada, estatura 5 pies 1 pulgada y 8 lineas.

Cárlos Sanz, hijo de Juan y de Millana Rubro. natural de Torrubia, provincia de Soria, avecindado en id., cabo del 6.º escuadron de cazadores de Bailen, edad 24 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz chica, color trigueño, barba clara, estatura 5 pies 1 pulgada y 4 lineas. La louise leb 21 eb nebro

Juan Igilo, hijo de Antonio y de Estefanía Casas, natural de San Vicente, provincia de Logroño, avecindado en su pueblo, soldado del batallon de cazadores de Cataluña, pelo y cejas negro, ojos garzos, nariz regular, color moreno, barba nada, estatura 5 pies 2 pulgadas y 8 líneas.

Seccion de Justicia.

Licenciado D. Vicente de la Piedra Puente, Juez de primera instancia del partido de Castro Urdiales.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que presuman ó pretendan tener derecho á los bienes de la capellania colativa de sangre, que en el valle de Sámano de este partido judicial fundó D. Miguel del Barrio con órden y caudal de D. Bernardo Lopez y Soscaño, cura beneficiado que fué del mismo valle, la cual se halla poseyendo Don Benito Antonio del Barrio, presbitero beneficiado de la iglesia parroquial de San Nicolás del citado pueblo de Sámano, y cuyos bienes se consideran despues de la muerte de este, libres y partibles entre los parientes mas inmediatos del fundador, en cumplimiento de lo decretado por las cortes y sancionado por S. M. en 19 de Agosto de 1841; comparezcan ante mi por el oficio del escribano que refrenda en el término de un mes á contar desde la publicacion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia á deducir y justificar lo que les conviniese, que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario pasado dicho término se procederá á su adjudicacion, á cuyo sin se expide el presente en virtud de lo mandado en auto de 10 del actual en el expediente de su razon, promovido por expresado presbitero D. Benito Antonio del Barrio. Dado en Castro-Urdiales à 14 de Junio de 1850. - Vicente de la Piedra Puente. -- Por su mandado, licenciado Manuel Martinez.

ANUNCIOS.

Gobierno de la Provincia de Santander.

D. Juan de Bustillo Maza, D. Juan de Bustillo Trujeda y D. Manuel de Bustillo Valle han solicitado pasaporte, ante la alcaldía constitucional de Bárcena de Cicero, para trasladarse á Ultramar,

D. Baltasar Antonio de la Regata Cadelo ha solicitado pasaporte, ante la alcaldía constitucional de

Piélagos, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages, lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el término de 12 dias contados desde la fecha. Santander 21 de Junio de 1850.— R. Carrera.

Don Benito José Escalante, Intendente honorario de provincia, Director de la fábrica nacional de tabacos de esta ciudad etc.

Hago saber: Que no habiendo sido aprobado por la Direccion general de Rentas estancadas, en órden de 12 del actual, el remate celebrado en favor de D. Ramon de Pinos, del surtido de cajones para envase de cigarros que produz can las labores de esta fabrica, se señala para la celebracion del nuevo remate que por dicha órden se previene la mañana del 26 del corriente y hora de las 11 en punto, cuyo acto tendrá lugar en el cuarto despacho de esta Direccion, bajo las condiciones del pliego formado al efecto, que se halla de manifiesto en la escribanía del que refrenda. Dado en Santander á 17 de Junio de 1850.—P. A. D. S. D., Manuel Gonzalez Alpuente.—Por mandado de S. S., Nicolás Ruperto de Aldama.

Don Manuel Garcia Rivero, Intendente honorario de provincia y Director de la fábrica nacional de ta-

de suscribe den la impressia vitografia y di

bacos de Gijon.

Hago saber: Que no habiendo obtenido la superior aprobacion el remate celebrado en esta fábrica el 21 del próximo pasado Mayo del surtido del papel necesario para envolver los atados de cigarros que la misma produzca por término de un año á empezar desde 1.º de Agosto del presente se llama á nueva subasta con el fin de procurar mejora de la última postura, cuyo acto tendrá lugar en estas oficinas el lunes 8 del iumediato Julio, dando principio á las 9 de la mañana y con arreglo á las mismas condiciones consignadas en el expediente, y que se hallarán de manifiesto desde este dia en la escribanía del establecimiento. Gijon 8 de Junio de 1850.— Manuel Garcia Rivero.—Por mandado del Sr. Director, Benito Rodriguez Llamas.

Comandancia de la Guardia civil de la provincia de Santander.

Existiendo algunas vacantes en la caballería de la Guardia civil y debiendo proveerse de licenciados de dicha arma que reunan á su buena conducta y honradez no tener nota que les perjudique en su liceucia, saber leer y escribir y la estatura de 5 pies y 3 pulgadas: los que teniendo estas circunstancias deseen tener ingreso en dicho cuerpo lo solicitarán por mi conducto. Las solicitudes deberán acompañarse de la licencia, certificado de los Alcaldes de su buena moral y conducta y otros de salud y robustez. Santander 14 de Junio de 1850. —El capitan comandante, Miguel Burgeau.

Eu el pueblo de Camargo, Ayuntamiento del propio nombre, se halla encerrado un novillo de edad de 4 años, color de avellana clara, por haberle cogido dañando en las mieses: lo que se avisa al público para que el que se crea su dueño acuda al regidor custo dio de las mieses de referido pueblo, el que le entregará pagando los daños y alimentos, pues pasados 8 dias sin hacerlo, se instruirá el oportuno expediente, y rematará como de ignorado dueño.

El dia 10 del presente Junio desapareció del pueblo de Villanueva del Ayuntamiento de Villaescusa, una jaca, de 4 cuartas y media de alzada, color castaño oscuro, cortada la cola, herrada, unos lunares blancos en el lomo, lleva puesta una cabezada de algodon si no se le ha caido, es propia de Don Isidro Roiz vecino de dicho Villanueva: la persona que dé razon de su paradero se le gratificará.

Eobierno de sa Provincia de Santander.

ESTADO que manifiesta el número de partidos, Ayuntamientos, distancia á la capital, vecinos, almas y hombres de mar de esta provincia en el presente año de 1850 formado con arreglo á las noticias remitidas por los Ayuntamientos.

Ayuntamientos.	Pueblos.	Distancia á la capital Leguas.	Número de vecinos.	Idem de almas.	Hombres de mar.	Distritos elec- torales para Diputados á Córtes á que pertenecen.
The state of the s	PARTIDO DE SANTANDER.		obsider	208 / Bus	tal Sut	
	Santander	10	3100	13950	680	
SANTANDER	Monte.	$I_{\rm d}^{1/2}$	176 164	852 753	n (c	
Signality T. T. Bulleting	San Roman.	Id.	126	674	» »	Santande
ream?	Peña-Castillo	1	177	896	nn	No. of the control of
		. Va i	3743	17125	680	For tan Line
Astillero	· Astillero	21/2	47	252	35	in Francis
	Escobedo	2	85	422))))	No makery
Signary - Vuegue	Igollo	11/4	43	215	. , ,,,	Jeruin M
Laure Commission	Herrera.	Id.	18	90		3010,5 500
Camargo	.\Camargo	11/2	35 59	175 293	6	Santander
	Maliaño.	13/4	35	191	8	10 121 (40)
duent.	Revilla	2	58	293	» 4	
camin's - 1	Muriedas	21/2	44	216	וו ע	Magazant S
William Towns and the Con-		11/4	402	2031	4.4	itikutendet
	. *** ~	1 12 100	1		14	a consulting
	Viono	3	73	502	1) 70	有4万年 47
	Carandia	$\frac{3^{1}/_{4}}{3^{3}/_{4}}$	64	342))))	it yourse
Paen	Renedo.	31/4	29 79	163 407)) »	73.734
DETERM	Parbayen	3	54	234	»))	
1 - Dr. 1 - Dr	Quijano	3	41	206	* **	Egin Shing?
Piėlagos	. Arce	3	40	165	מ מ	Santander.
	Oruña.	$\frac{2^{1}/2}{2^{1}/2}$	82	580	5	
	Rumoroso.	3 3	59 46	293 241	3	" I s" yould
No. of the second secon	Liencres	2	39	235	»»	The second
	Mortera	11/2	20	102	» m	
196763	Boo.	21/2	37	231		
egeFe	Balmoreda	21/4	5	20	""	
121	tr 05 m2	-	668	3719	9	1.838184135, 1
	Santa Cruz de Bezana	11/2	54	194	»))	ria - dym 14
	Soto la Marina	Id. 11/4	59	211))	10 10
anta Cruz de Bezana	Prezanes	11/2	30 26	113	»»	Same 1
en W	Mompia.	11/4	19	72)) n	Santander.
	Azoños	11/2	16	68	n n	
	Maoño	2	28	94		
			252	850	nn	1

Ayuntamientos.	Pueblos.	Distancia á la capital. Leguas.	Número de vecinos.	Idem de almas.	Hombres de mar.	Distritos el torales para putados à Có á que perto necen.
Villaescusa	Villanueva	2 ³ / ₄ 2 ¹ / ₂ 2 2 ³ / ₄	49 ¹ / ₂ 29 ¹ / ₂ 66, 65	191 103 253 252	3 3 3 3 3 3) 3 3)	Santand
reglo à las naticias ri	ano de 1850 (ormado con ar	deresent	210	799	de saar o	hombres
	PARTIDO DE CABUÉRNIGA.		.801	Kathunini	207 SOL 100	minings
Sala salmatti				in ron s	Tarlos	tu mazio
Cabezon de la Sal	Cabezon	7 ¹ / ₂ 7 8 7 ¹ / ₂ 7	174 53 781/2 93 16	879 279 346 460 80	» » » » » »	Puento
0.000	194 (A. T.	3/4	4141/2	2044	» »	L LEVEL DE
Cabuérniga	Carmona	11 10 10 9 10 10	87 62 56 58 25 27 27 38	409 302 245 249 128 130 192))))))))))))))))))))))))	Puent
Los Tojos	Bárcena mayor	12 11 11	80 45 84 209	246 138 258 642)))) ,)) »	Puent
Mazcuerras		7 71/2 7	149 ³ / ₄ 155 ¹ / ₄ 54 ¹ / ₄ 359 ¹ / ₄	640 606 254 1500	» » » »	Puent
Polaciones	Salceda. Cotillos. Belmonte San Mamés Lombraña. La Puente Uznayo. Tresabuela. Santa Eulalia.	12 12 13 12 12 12 12 12	8 6 9 13 7 19 28 15 13	38 24 40 56 37 30 132 56 50)) » » » » » » » » » » » » »	Puent
Ruente	Ruente	91/3 9 10 10	57 ³ / ₄ 106 ³ / ₄ 50 ¹ / ² 30 225	252 440 164 121 977	» « » » » » »	Puent
Tudanca	Tudanca	11 11 11	38 ¹ /2 20 17 32 ¹ /2	163 80 69 156	את את	Puent
			108	448	עע	10.5